

BAQUEDANO, 30 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 629

VISTOS:

1. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

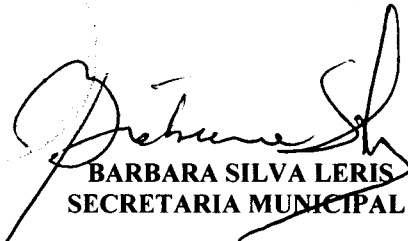
CONSIDERANDO:

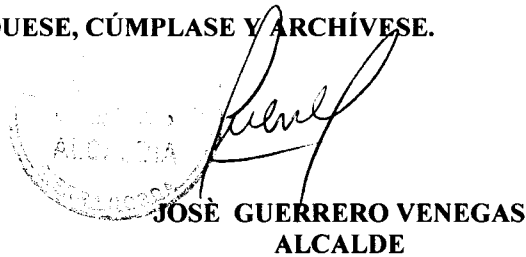
El traslado de alumno en práctica, hacia la localidad de Baquedano, en gestión de apoyo en bodega y proyecto de farmacia comunitaria, en la municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal bus, marca Mercedes Benz, modelo Pullman, placa patente BCHB – 58, para el traslado del alumno en práctica Sr. Enzo Fabián Alvarez San Martín, Rut. 16.704.025 – K, quien se trasladará en el mes de Abril del 2010, desde 08:00 hrs. hasta 09:00 hrs. y 18:00 hrs. hasta 19:00 hrs. Tramo: Antofagasta – Baquedano - Antofagasta. Designese como conductor al Sr. Luis Calivar Vega y Sr. Pedro Cea Ocayo.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/sap

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado